Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	GABRIEL IGLESIAS AMADOR
Nombre abreviado	GABRIEL IGLESIAS
Fecha de creación	9/07/2020 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	72307223
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Atlántico
Municipio	Polonuevo

Información de contacto

Dirección	Carrera 7 # 5-33
Código postal	082040
Teléfono de oficina	3183876805
Fax de oficina	3399737
Correo electrónico de la oficina	gabriel7amador@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	gabriel7amador@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Mr
Nombre	Gabriel Roberto Iglesias Amador
Cargo	Asesor externo
Teléfono	3183876805
Móvil	3183876805
Fax	
Correo electrónico	gabriel7amador@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos resumen | Editar datos completos

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Iglesias	Amador	Gabriel Roberto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 72307223 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 79021440147 — D.M. 44

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 14 MES 02 AÑO 1979

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: ATLÁNTICO

MUNICIPIO: POLONUEVO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 7 5 33

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: ATLÁNTICO

MUNICIPIO: POLONUEVO

TELÉFONO: 333333333 — EMAIL: gabriel7amador@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X			12	2018	130039-T
PREGRADO	11	X		CONTADURIA PUBLICA	03	2002	TP130039-T

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOLIVAR	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* TURBACO	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3333333333	*FECHA DE INGRESO* *Día* 12 *Mes* 04 *Año* 2024	*FECHA DE RETIRO* *Día* 11 *Mes* 10 *Año* 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 290/2013 ASESOR	*DEPENDENCIA* AREA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* *Día* 03 *Mes* 03 *Año* 2023	*FECHA DE RETIRO* *Día* 31 *Mes* 12 *Año* 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR AREA FINANCIERA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA	*DIRECCIÓN* CALLE 34 43 31 Edificio de la Alcaldía Distrital

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD KEY METRICS S.A.S. BANCA DE INVERSION	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3333333333	*FECHA DE INGRESO* *Día* 10 *Mes* 01 *Año* 2023	*FECHA DE RETIRO* *Día* *Mes* *Año*
CARGO O CONTRATO ACTUAL 290/2013 ASESOR	*DEPENDENCIA* AREA DE FINANZAS	*DIRECCIÓN* CARRERA 57 99A 65 TORRES DEL ATLÁNTICO OF.1211

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA E. I. C. E	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3015751822	*FECHA DE INGRESO* *Día* 27 *Mes* 01 *Año* 2022	*FECHA DE RETIRO* *Día* 30 *Mes* 03 *Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	*DIRECCIÓN* CARRERA 5 26B 25

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* *Día* 13 *Mes* 01 *Año* 2022	*FECHA DE RETIRO* *Día* 30 *Mes* 12 *Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA	*DIRECCIÓN* CALLE 34 43 31

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3015751822	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	12	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FINANCIERA					*DIRECCIÓN* Calle 15 # 3 - 67, Casa Gauthier oficina 501						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3015751822	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	09	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FINANCIERA					*DIRECCIÓN* Calle 15 # 3 - 67, Casa Gauthier oficina 501						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3015751822	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	05	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CALLE 15 3 67 Casa Gauthier						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3222042238	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA FINANCIERA					*DIRECCIÓN* Calle 15 # 3 - 67, Casa Gauthier oficina 501						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3399104	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CALLE 34 43 31 Paseo Bolívar						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3222042238	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FINANCIERA					*DIRECCIÓN* Calle 15 # 3 - 67, Casa Gauthier oficina 501						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4209600	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	12	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA FINANCIERA					*DIRECCIÓN* Calle 15 # 3 - 67, Casa Gauthier oficina 501						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3399737	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CALLE 34 43 31 Piso 7						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3399888	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	07	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TESORERIA					*DIRECCIÓN* CALLE 34 43 31 PISO 7						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3333333	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	06	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* HACIENDA					*DIRECCIÓN* Calle 34 No 43-31						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3399730	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	06	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FINANCIERA					*DIRECCIÓN* calle 34 Nº 43-31 piso 7					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD KEY METRICS S.A.S. BANCA DE INVERSION			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3049828	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	05	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA FINANCIERO	*DEPENDENCIA* CONTABILIDAD					*DIRECCIÓN* CALLE 77 65 37 OFICINA 172					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FORO HIDRICO BARRANQUILLA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3399730	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	08	*Año* 2009	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 34N 43 31 piso 7					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FORO HIDRICO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3399730	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	06	*Año* 2009	*Día*	19	*Mes*	08	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO					*DIRECCIÓN* CALLE 34N 43 31 PISO 7					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE POLONUEVO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* POLONUEVO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8764520	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	10	*Año* 2008	*Día*	09	*Mes*	01	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 3 9 10					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE POLONUEVO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* POLONUEVO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8764520	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	04	*Año* 2008	*Día*	29	*Mes*	10	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 3N 9 10					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	9	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	6

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI _ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Barranquilla, Octubre 21 de 2024

Gabriel J Lucena

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	**Segundo nombre**	**Primer apellido**	**Segundo apellido**
GABRIEL		**IGLESIAS**	**AMADOR**

Documento de identificación

C.C. [X] C.E. [ ] T.I [ ] NIT. [ ] Número 72307223

Lugar de Nacimiento

País COLOMBIA Departamento BOLIVAR Municipio CARTAGENA

Lugar de domicilio

País COLOMBIA Departamento BOLIVAR Municipio CARTAGENA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

Cargo o función que cumple

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	

TOTAL	-

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente **SI** ☐ **NO** ☐

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:
- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A





BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

CONFIERE EL TITULO DE

Contador Público

EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA HACE CONSTAR: QUE ESTA FOTOCOPIA
2015 NOV 26
COINCIDE CON EL ORIGINAL DE LA CUAL FUE TOMADA
ALFONSO L. AVILA FADUL
NOTARIO

A

Gabriel Roberto Iglesias Amador

José Pertuz Carrillo
NOTARIO ENCARGADO

C.C. 72.307.223 **EXPEDIDA EN:** Polonuevo (Atlantico)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS Y EN TESTIMONIO DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

en Barranquilla, a los 29 días del mes de Abril de 2004

DECANO

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

Libro No. 04
Acta No. 0114

Folio No. 25
Fecha 29 de abril de 2004

Registro No. 8161

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

BOLIVAR_LMONTOYA-0246061219115 6-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-0246061313475 8-1834236-003350580-A

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

CONFIERE EL TITULO DE

Contador Público

A

Gabriel Roberto Iglesias Amador

C.C. 72.307.223 EXPEDIDA EN: Polonuevo (Atlántico)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS Y EN TESTIMONIO DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

en Barranquilla, a los 29 días del mes de Abril de 200 4

DECANO

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

Libro No. 04
Acta No. 0114

Folio No. 25
Fecha 29 de Abril de 2004

Registro No. 8161

000001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES

A

GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR

C.C. No. 72.307.223 EXPEDIDA EN POLONUEVO -ATLANTICO

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 21 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DECANATURA DE LA FACULTAD | RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD | SECRETARÍA GENERAL

Acta No. 825 Libro No. 2P Folio No. 20 Registro No. 2491 Fecha 21 de diciembre 2018

0028043

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

ACTA DE GRADO

ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES
CÓDIGO SNIES: 9313

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 825

En Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018), se realizó la graduación, por ceremonia solemne, por medio de la cual se otorgó el título de ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES.

GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR

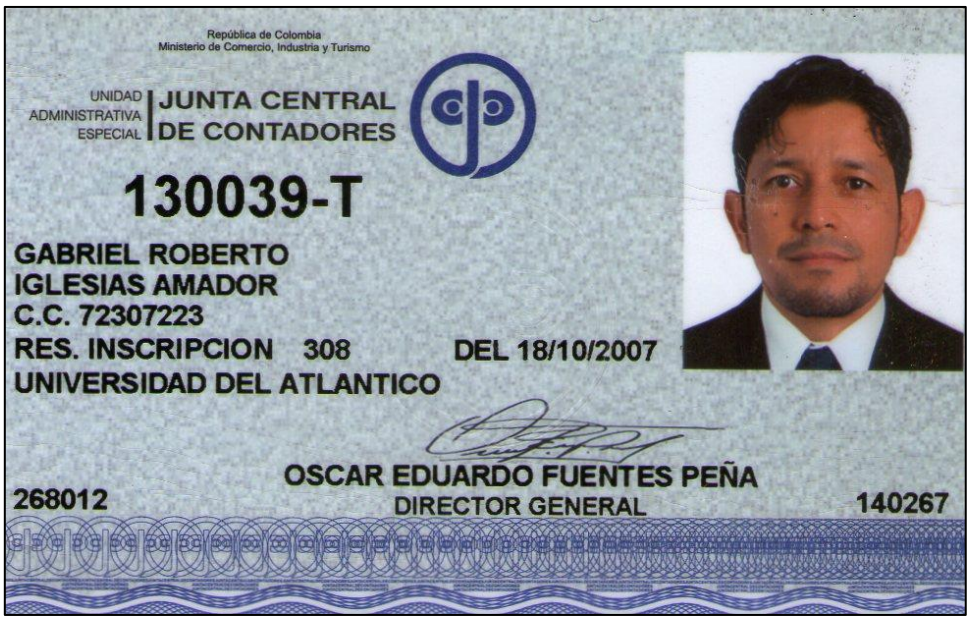
Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72.307.223 expedida en POLONUEVO (ATLANTICO), por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatuarias, título que aparece registrado en el Libro N° 2P Folio N° 20 y Registro N° 2491 de fecha 21 de diciembre 2018.

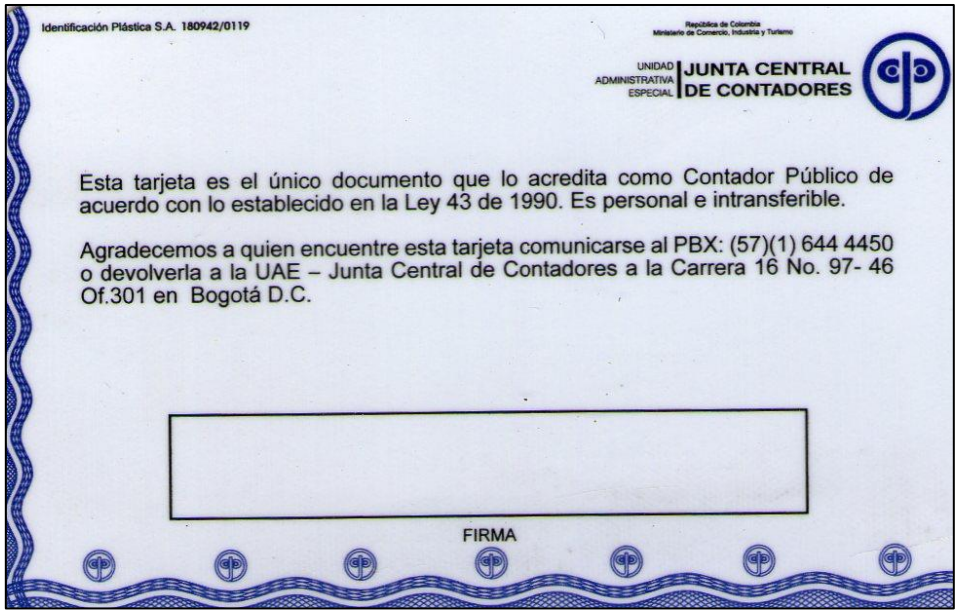
Para constancia de lo expuesto, firman la presente Acta el Decano de la facultad de CIENCIAS ECONÓMICAS a la que pertenece el Postgrado, Doctor(a) VERA JUDITH BLANCO MIRANDA, el Rector de la Universidad del Atlántico, Doctor CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ y el Secretario General de la Universidad del Atlántico, Doctor ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA.

DECANATURA DE LA FACULTAD | RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD | SECRETARÍA GENERAL

0019501

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
130039-T
GABRIEL ROBERTO
IGLESIAS AMADOR
C.C. 72307223
RES. INSCRIPCION 308 DEL 18/10/2007
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
268012
140267


Identificación Plástica S.A. 180942/0119
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 3 7 E 4 C A D C 9 5 B B 4 5 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72307223 de POLONUEVO (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 130039-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI
Al contestar cite este Número:
Radicado N° ADI - 02 -100- 2020 -0001275

EL SUSCRITO GERENTE DE LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos, se pudo constatar que **GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR** identificado (a) con la C.C **72.307.223** suscribió para la Agencia Distrital de Infraestructura –ADI, el siguiente contrato:

CONTRATO DE SERVICIOS N°	**ADI-594-2019**
OBJETO	Prestación de servicios profesionales, para brindar asesoría contable y financiera a la Oficina Administrativa Financiera de la Agencia Distrital de Infraestructura.
CONTRATISTA	**GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR**
FECHA	4/06/2019
VALOR DE CONTRATO	TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. ($ 30.360.000)
PLAZO	HASTA DICIEMBRE 31 DE 2019 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
ESTADO	**EJECUTADO**

CONTRATO DE SERVICIOS N°	**ADI-1451-2020**
OBJETO	Prestación de servicios profesionales, para brindar asesoría contable y financiera a la Oficina Administrativa Financiera de la Agencia Distrital de Infraestructura.
CONTRATISTA	**GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR**
FECHA	1/07/2020
VALOR DE CONTRATO	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. ($ 13.800.000)
PLAZO	TRES MESES a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
ESTADO	**EJECUTADO**

CONTRATO DE SERVICIOS N°	**ADI-1701-2020**
OBJETO	Prestación de servicios profesionales, para brindar asesoría contable y financiera a la Oficina Administrativa Financiera de la Agencia Distrital de Infraestructura.
CONTRATISTA	**GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR**
FECHA	1/10/2020
VALOR DE CONTRATO	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. ($ 13.800.000)

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

PLAZO	HASTA 31 DE DICIMEBRE DE 2020 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
ESTADO	**EN EJECUCIÓN**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los **09** días del mes de **noviembre** de **2020**

Cordialmente



ALBERTO MARIO SALAH ABELLO
Gerente
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTUCTURA
Proyectó: Georgie R.-Apoyo a la gestión

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

Foro Hídrico
Fondo de Restauración, Obras e Inversiones Hídricas

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

EL GERENTE DEL FONDO DE RESTAURACIÓN OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITAL -FORO HIDRICO-

CERTIFICA

Que el señor, GABRIEL IGLESIAS AMADOR, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 72.307.223 expedida en Polo Nuevo, prestó sus servicios al **FONDO DE RESTAURACIÓN OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITAL -FORO HIDRICO-** en el cargo de Profesional Universitario Código y grado 219-06, del 26 de agosto de 2009 hasta día 29 de abril de 2016, desarrollando las funciones que aparecen en el anexo copia del manual de funciones y que es parte integral de esta certificación.

La presente certificación se expide en Barranquilla a los 10 días del mes de mayo de 2016

ALBERTO MARIO SALAH ABELLO

GERENTE.

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350589-A

MANUAL DE FUNCIONES Y REQUISITOS DEL FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS DISTRITAL "FORO HÍDRICO"

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

Denominación del Empleo: **Profesional Universitario**	Nivel: **Profesional.**
Código: **219**	Grado Salarial: **06**
Dependencia: **Área Administrativa y Financiera**	Ubicación Geográfica: **Barranquilla**
Asignación Básica: **$2'143.854**	Jefe Inmediato: **Gerente**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar e implementar las políticas, estrategias y acciones en materia financiera, presupuestal y contable para el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Foro Hídrico.

III DESCRIPCION DE FUNCIONES ESCENCIALES

1. Proyectar y elaborar el Presupuesto General de la entidad y el Plan de Anual de Caja, dentro de las fechas establecidas.
2. Proyectar y elaborar el Plan Financiero de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
3. Actualizar y aplicar las diferentes normas presupuéstales, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
4. Verificar la existencia de saldos disponibles de apropiación y preparar para la firma del Gerente los certificados de disponibilidad presupuestal.
5. Efectuar los registros presupuéstales que se deriven de los compromisos adquiridos y originados en la ejecución presupuestal.
6. Cancelar previa autorización del Gerente, disponibilidades y registros presupuestales.
7. Presentar informes mensuales sobre ejecución presupuestal.
8. Verificar y evaluar la ejecución del Plan Anual de Caja y realizar las modificaciones necesarias de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.
9. Elaborar los proyectos de adiciones, créditos y traslados al presupuesto.
10. Refrendar las órdenes de pago o de anticipo.
11. Elaborar, revisar y aprobar las relaciones anuales de pagos a terceros que deben presentarse a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y ante la Gobernación del Atlántico (Estampillas y otros).
12. Preparar los informes, documentos, análisis y proyecciones presupuéstales y financieras que requiere la entidad para orientar la ejecución del presupuesto.
13. Realizar estudios sobre las fuentes de ingresos de la entidad con el fin de proponer medidas tendientes a mejorar su producto.
14. Proyectar y elaborar en coordinación con el Gerente General la capacidad de endeudamiento acorde con las normas vigentes sobre la materia.
15. Vigilar la correcta aplicación de las normas impositivas.
16. Presentar la información necesaria para realizar la proyección del Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan de Acción, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

17. Elaborar el Decreto de liquidación final del presupuesto que ha de ser firmado por el Gerente General.
18. Aplicar los procesos y normas de contabilidad diseñados por la Contaduría General de la Nación.
19. Efectuar el registro contable de las operaciones que realice la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.
20. Registrar, controlar y evaluar los estados financieros de los Fondos de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.
21. Preparar los informes, documentos, análisis y proyecciones contables y financieras que se requieran para la ejecución del presupuesto y el plan de acción formulado.
22. Consolidar los informes contables para la oportuna presentación y rendimiento del informe financiero anual a las instancias y autoridades competentes.
23. Proyectar y elaborar el Balance General de la entidad.
24. Avalar con su firma los estados financieros de la entidad.
25. Elaborar y refrendar mensualmente los balances y demás relaciones contables con destino a la junta directiva y los que requieran los entes de control
26. Elaborar el Plan Anual Mensualizado de Caja - P.A.C.-, de conformidad con las normas legales vigentes.
27. Proyectar y elaborar la declaración de renta y los certificados de retención en la fuente, en los términos y condiciones establecidas.
28. Asegurar que la información financiera y contable sea razonable, oportuna, confiable y consistente.
29. Mantener actualizado el registro contable de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
30. Proyectar y elaborar las conciliaciones bancarias, de conformidad con las normas y los procedimientos establecidos.
31. Preparar y presentar oportunamente los informes requeridos por los entes de control y demás organismos públicos que los requieran.
32. Organizar, dirigir, coordinar y controlar los procesos de liquidación, reconocimiento, registro y pago de gastos, obligaciones y transferencias a cargo de la entidad.
33. Ejecutar y controlar los métodos, procedimientos, trámites y actuaciones para la recepción, administración, conservación, manejo y custodia de cuentas y fondos especiales, títulos y valores de la entidad.
34. Liquidar y controlar el recaudo de las rentas propias de la entidad de conformidad con la normatividad y expedir los recibos correspondientes, previa revisión por parte de la Gerencia o la persona que delegue. .
35. Apoyar la ejecución de los giros bancarios, traslados de fondos, avances y pagos de acuerdo con las disposiciones legales.
36. Consolidar los informes contables para la oportuna presentación y rendimiento del informe financiero anual a las instancias y autoridades competentes.
37. Llevar el control de los documentos concernientes a la contratación (Ley 80 de 1990 y normas complementarias)
38. Firmar conjuntamente con el Gerente General, todos los giros que se hagan por concepto de pagos de ordenes compras, servicios, sueldos, contratos, etc.
39. Verificar los partes de novedades periódicas que afecten el desarrollo normal de la nomina mensual de pago.
40. Responder por el pago de la nómina de los servidores públicos de la entidad.

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

41. Conceptuar sobre los casos puntuales que se le han encomendado relacionados con la administración de la nomina.
42. Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y demás disposiciones legales de carácter general y estatutario.
43. Las demás funciones asignadas, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1. El informe de caja se elabora periódica y oportunamente teniendo en cuenta las ejecuciones presupuéstales de ingresos y gastos frente a bancos.
2. Se rinden de manera oportuna y acertada los informes periódicos exigidos por los Organismos de Control y por la Junta Directiva de la entidad.
3. El Presupuesto Anual de Rentas y Gastos del Foro Hídrico responde a las necesidades y objetivos planteados por la Junta Directiva.
4. El proceso de ejecución presupuestal se ajusta a las normas vigentes que regulan la materia.
5. El sistema contable del Foro Hídrico responde a las necesidades institucionales y se ajusta a los requerimientos legales y de los Entes de Control.
6. Los sistemas de información de la dependencia cuentan con la información necesaria y son objeto de permanente actualización.
7. El sistema contable del FORO HÍDRICO responde a las necesidades institucionales y se ajusta a los requerimientos legales y de los Entes de Control.
8. Los pagos de las obligaciones de la entidad se realizan puntualmente de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja –PAC-.
9. El registro contable de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, permanece actualizado de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Normas contables y financieras legales vigentes
Planeación y Administración Pública.
Conocimientos en la norma NTC-GP 1000: 2004.
Administración de Programas y Proyectos.
Conocimientos en el modelo estándar de control interno para entidades del estado MECI.
Metodologías de planeación y proyectos del DNP.
Manejo de herramientas electrónicas de oficina (procesador de texto, hoja de cálculo y diseñador de diapositivas), correo electrónico e Internet.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Título Profesional en Contaduría Pública.	Dos (2) años de experiencia profesional relacionada.

Equivalencias (D.785/05, art. 11)

COMPETENCIAS:

Autocontrol.	Orientación hacia el logro o a resultados.	Orientación al usuario y al ciudadano.
Transparencia.	Compromiso con la organización.	Aprendizaje continúo.
Experiencia profesional.	Trabajo en equipo y colaboración.	Creatividad e innovación.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
	HECTOR AMARIS RODRIGUEZ Gerente General	HECTOR AMARIS RODRIGUEZ Gerente General

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

QUILLA-20-026187

LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.307.223**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012019003605

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el fortalecimiento institucional, enmarcados en los procesos adscritos a la Secretaría Distrital de Hacienda de Barranquilla, relacionados con la recepción, revisión, organización, elaboración, archivo, verificación y digitalización de las cuentas de cobro y pagos realizados en esta dependencia.

VALOR: $ 42.000.000

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 05 de junio de 2019.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyo la formulación de estrategias y presentación de los distintos informes presentados por la Secretaría Distrital de Hacienda.
2. Apoyo en las presentaciones y archivos de los informes financieros de la Secretaría Distrital de Hacienda.
3. Apoyo en la elaboración y ejecución de presentaciones en Excel avanzado.
4. Apoyo en la revisión de los diferentes informes presentados por la Secretaría Distrital de Hacienda.
5. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones que se relacionan en el contrato.
6. Realizar las actividades encomendadas por la Secretaría de Hacienda de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los 10 días del mes de febrero del año 2020.

Cordialmente,

CARLOS ALFREDO ACOSTA JULIAO
Secretario General del Distrito
Teléfono: (5) 3399144.
Proyectó: Daniella Aguilar T.
Revisó: Liliana Rosales.

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

KeyMetrics
BANCA DE INVERSIÓN

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA KEY METRICS S.A.S.

CERTIFICA

Que el señor GABRIEL IGLESIAS AMADOR identificado con la cédula de ciudadanía 72.307.223 de Polonuevo (Atl), desempeñó las siguientes actividades bajo una relación legal reglamentaria, en los siguientes periodos:

Actividad desarrollada	Periodo de ejecución
Asesor Financiero en asuntos públicos y apoyo en la estructuración de modelos financieros públicos	De mayo 02 de 2016 hasta mayo 30 de 2017

La presente certificación se expide a los seis (6) días del mes de junio de 2019.

Cordialmente,

María Carolina Bolívar

MARIA CAROLINA BOLIVAR SIERRA
C.C. 22.468.538 de Barranquilla
Representante legal suplente

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

Scanned with CamScanner

KeyMetrics
BANCA DE INVERSIÓN

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA KEY METRICS S.A.S.

CERTIFICA

Que el señor GABRIEL IGLESIAS AMADOR identificado con la cédula de ciudadanía 72.307.223 de Polonuevo (Atl), desempeñó las siguientes actividades bajo la modalidad de contrato de prestación de servicio, en los siguientes periodos:

Actividad desarrollada	Periodo de ejecución
Asesor Financiero en asuntos públicos y apoyo en la estructuración de modelos financieros públicos	De junio 01 de 2017 hasta 31 de Julio de 2018

La presente certificación se expide a los seis (6) días del mes de junio de 2019.

Cordialmente,

María Carolina Bolívar

MARIA CAROLINA BOLIVAR SIERRA
C.C. 22.468.538 de Barranquilla
Representante legal suplente

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

Scanned with CamScanner

KeyMetrics
BANCA DE INVERSIÓN

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA KEY METRICS S.A.S.

CERTIFICA

Que el señor GABRIEL IGLESIAS AMADOR identificado con la cédula de ciudadanía 72.307.223 de Polonuevo (Atl), desempeñó las siguientes actividades bajo una relación legal reglamentaria, en los siguientes periodos:

Actividad desarrollada	Periodo de ejecución
Asesor Financiero en asuntos públicos y apoyo en la estructuración de modelos financieros públicos	De mayo 02 de 2016 hasta mayo 30 de 2017

La presente certificación se expide a los seis (6) días del mes de junio de 2019.

Cordialmente,

María Carolina Bolívar

MARIA CAROLINA BOLIVAR SIERRA
C.C. 22.468.538 de Barranquilla
Representante legal suplente

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

Scanned with CamScanner

KeyMetrics
BANCA DE INVERSIÓN

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA KEY METRICS S.A.S.

CERTIFICA

Que el señor GABRIEL IGLESIAS AMADOR identificado con la cédula de ciudadanía 72.307.223 de Polonuevo (Atl), desempeñó las siguientes actividades bajo la modalidad de contrato de prestación de servicio, en los siguientes periodos:

Actividad desarrollada	Periodo de ejecución
Asesor Financiero en asuntos públicos y apoyo en la estructuración de modelos financieros públicos	De junio 01 de 2017 hasta 31 de Julio de 2018

La presente certificación se expide a los seis (6) días del mes de junio de 2019.

Cordialmente,

María Carolina Bolívar

MARIA CAROLINA BOLIVAR SIERRA
C.C. 22.468.538 de Barranquilla
Representante legal suplente

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

Scanned with CamScanner

Movescol
Movilidad Especial, Empresarial y Turística de Colombia

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MOVILIDAD ESPECIAL EMPRESARIAL Y TURÍSTICA DE COLOMBIA "MOVESCOL S.A.S."

CERTIFICA

Que el señor GABRIEL IGLESIAS AMADOR identificado con la cédula de ciudadanía 72.307.223 de Polonuevo (Atl), desempeñó las siguientes actividades de prestación de servicio, en los siguientes periodos:

Actividad desarrollada	Periodo de ejecución
Asesor contable y tributario	Abril 01 a junio 30 de 2018
Contador Público en propiedad	Julio 01 a diciembre 31 de 2018
Revisor fiscal	Enero 01 a mayo 15 de 2019

La presente certificación se expide a los cuatro (4) días del mes de junio de 2019.

Cordialmente,

Movescol
NIT. 900.839.842-1

Alex David Otero Martínez
C.C. 1.045.673.523 de Barranquilla
Representante legal

BOLIVAR_LMONTOYA-024606121911156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-024606131347758-1834236-003350580-A

BOLIVAR_LMONTOYA-024606121911156-1834236-00334979 8-A
BOLIVAR_LMONTOYA-024606131347 58-1834236-00335058 0-A

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / BAQ

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA – ADI
Al contestar cite este Número:
Radicado N° ADI - 02-100-2020-0000297

EL SUSCRITO GERENTE DE LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos, se pudo constatar que **GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR** identificado (a) con la C.C **72.307.223** suscribió para la Agencia Distrital de Infraestructura –ADI, el siguiente contrato:

CONTRATO DE SERVICIOS N°	**ADI-594-2019**
OBJETO	Prestación de servicios profesionales, para brindar asesoría contable y financiera a la Oficina Administrativa Financiera de la Agencia Distrital de Infraestructura.
CONTRATISTA	**GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR**
FECHA	4/06/2019
VALOR DE CONTRATO	TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. ($ 30.360.000)
PLAZO	HASTA DICIEMBRE 31 DE 2019 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
ESTADO	**EJECUTADO**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los **12** días del mes de **febrero** de **2020**

Cordialmente

ALBERTO MARIO SALAH ABELLO
Gerente
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTUCTURA
Proyectó: Georgie R.-Apoyo a la gestión

FONDO DE RESTAURACION, OBRAS E INVERSION HIDRICA DISTRITAL
- FORO HIDRICO-

ACTA TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y DE LIQUIDACION AL CONTRATO No. FROIH-090-09, CELEBRADO ENTRE EL FORO HIDRICO Y GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR

Entre los suscritos, **HECTOR AMARIS RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. 72.009.818 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y Representación del **FONDO DE RESTAURACION, OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS DISTRITAL - FORO HIDRICO**, Establecimiento Público sin ánimo de lucro del Orden Distrital, creado por Decreto No. 006 de 2006; facultado mediante acta de Junta Directiva No. 2 de 2006, donde se le autoriza para celebrar contratos, de mayor cuantía, y quien para los efectos de este documento, se llamará el **FORO HIDRICO**, por una parte, y por la otra, **GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR**, también mayor de edad, identificado con Nit. Ó C.C. No. 72.307.223 obrando en nombre propio y que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido terminar bilateralmente y liquidar el contrato de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre el **FORO HIDRICO** y **GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR**, se suscribió el contrato **FROIH-090-09** de fecha 19 de Junio de 2009, cuyo objeto consistió en PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE, EN LO CONCERNIENTE AL PROYECTO DE MANTENIMINETO Y LIMPIEZA DEL ARROYO SANTA MARIA al **FORO HIDRICO**, en aspectos relacionados con la contratación estatal que se celebre, en las actuaciones administrativas que en materia laboral se adelanten, así como, ante la jurisdicción contenciosa administrativa y ordinaria.

2. Que el valor total del contrato se pactó por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L..... ($ 3.600.000,00).**

3. Que el término de duración del contrato se pactó por 2 Meses contados a partir de la la firma de contrato por el contratista, y a la fecha este plazo ya se ha ejecutado y el objeto contractual se ha ejecutado satisfactoriamente.

4. Que según lo estipulado en las garantías del contrato no se le obliga al contratista expedir póliza de garantía

5. Que el contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generan desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el **FORO HIDRICO** queda exento de cualquier reclamación presente o futura con el mismo; y en consecuencia la Interventoría recomienda adelantar la liquidación del contrato **FROIH-090-09**.

Acordamos:

1. Liquidar de mutuo acuerdo el contrato **FROIH-090-09** de fecha 19 de Junio de 2009, celebrado entre el **FORO HIDRICO** y **GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR.**

2. Las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato **FROIH-090-09** de 19 de Junio de 2009, por lo cual el **FORO HIDRICO** queda exento de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.

Para constancia, se firma en Barranquilla a los DIECINUEVE (19) días del mes de Agosto de DOS MIL NUEVE (2009).

HECTOR AMARIS RODRIGUEZ
GERENTE FORO HIDRICO

Gabriel J Amador 72307223 pc
GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR
Contratista

000635

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO CON GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR.

Las partes hemos convenido integrar al contrato electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el contrato **No. CD-04-2023-0752**

CLAUSULA PRIMERA -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con el Distrito a: a) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. b) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda. c) Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP. d) Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. e) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. f). Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. g) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. h).Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. i). Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. j). Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. **CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL DISTRITO:** A su vez, **EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: **a)** Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. **b)** Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del **CONTRATISTA**. **c)** Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. **d)** Exigir al **CONTRATISTA**, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **e)** Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. **f)** Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del **CONTRATISTA**, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **g)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato. **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000) NO OBLIGADO A IVA CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El Distrito pagara el contrato de la siguiente forma: ocho (8) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($4.812.500). Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes, previa radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla**. CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del Contrato será OCHO (8) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993**. CLÁUSULA SEXTA. - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: EL DISTRITO** podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA SÉPTIMA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Contrato se encuentra amparado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202300306 del 31 de enero de 2023. CLÁUSULA OCTAVA - SUPERVISION:** La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** será ejercida por el **asesor de despacho de la secretaría de hacienda o quien haga sus veces,** quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. **PARÁGRAFO:** El Secretario General Distrital, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003340798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

el contrato. **CLÁUSULA NOVENA. – MULTAS: EL DISTRITO** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas por cada día de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 0513 de 2014 y el Manual de Contratación del **DISTRITO**. Para su imposición deberá surtirse el procedimiento establecido en el Decreto antes citado, y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del derecho de defensa contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las causas y cuantía de las multas son las establecidas en el Decreto Distrital 0513 de 2014. **PARAGRAFO:** El contratista manifiesta que conoce el manual de contratación del Distrito y lo relacionado con las multas. **CLÁUSULA DECIMA. – PENA PECUNIARIA:** El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA,** dará lugar a que **EL DISTRITO** le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La aplicación de esta pena igualmente deberá surtirse a través del procedimiento previsto en la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. Esta pena se impondrá sin perjuicio de que **EL DISTRITO** persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación. **PARÁGRAFO:** El valor de las multas o de las penas pecuniarias impuestas al **CONTRATISTA**, podrá ser tomado del saldo a su favor si lo hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar vía ejecutiva. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. – GARANTIAS:** En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, así como en razón de la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 que establece que en la contratación directa la exigencia de las garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA,** es una persona independiente del **DISTRITO** y por ello, no obra como su representante agente o mandatario. **EL CONTRATISTA,** no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre del **DISTRITO. EL CONTRATISTA,** se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y el **DISTRITO. EL CONTRATISTA,** es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes al personal que utilice para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización del **DISTRITO**. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen al **DISTRITO** de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el **CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados al **DISTRITO** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **EL CONTRATISTA** asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y la Ley 828 de 2003, el contratista se obliga a presentar al **DISTRITO** los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones. Conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada pago **EL CONTRATISTA** deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA - INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a indemnizar al **DISTRITO,** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El contratista se obliga a mantener indemne al **DISTRITO** de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros que tengan como

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003340798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al **DISTRITO** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende surtido con la aprobación del presente instrumento en el SECOP II, que cumplirá con las leyes vigentes sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo. Así mismo, certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que sus accionistas o socios, administradores, clientes, proveedores, empleados y terceras partes y los recursos de estos, no se encuentran relacionados ni provienen de actividades ilícitas, particularmente del lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL DISTRITO** llegaré a tener conocimiento que los administradores o accionistas del **CONTRATISTA** fueron incluidos en listas ONU u OFAC, evaluará a la luz de sus propias políticas de administración de riesgos la continuidad de la relación contractual. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - LIQUIDACION:** Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos**. CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación. **CLÁUSULA VIGESIMA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: 1. Etapa de arreglo directo.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EL DISTRITO**, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD:** La información que le sea entregada o a la que tenga acceso el **CONTRATISTA** en desarrollo y ejecución del presente contrato goza de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. **PARAGRAFO 2:** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a restituir toda la documentación que tuviese en su poder en ese momento y que contuviese Información Confidencial, incluyendo pero sin limitarse a ello, todos los documentos, datos específicos, muestras, gráficos, tablas, dibujos, diseños, fotografías, bosquejos, documentos en borrador, proyectos, software y otros materiales de Distrito, junto con cualquier reproducción de los mismos. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - MANEJO IMAGEN CORPORATIVA: EL CONTRATISTA**, respetará los logos del **DISTRITO**. Siempre se deberá pedir autorización escrita al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, para el

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003340798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

uso de los logos y la imagen institucional del programa. **EL CONTRATISTA**, respetará la cláusula de reconocimiento, por lo que en todas las actividades públicas y/o privadas, publicidad, y demás información a terceros o interna, hará los reconocimientos pertinentes al Distrito de Barranquilla y la financiación de los recursos para la ejecución del contrato. **EL CONTRATISTA**, respetará en todo momento el manual de comunicaciones entregado por el Distrito de Barranquilla. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. - TERMINACIÓN:** Hay lugar a la terminación de este contrato en los siguientes casos: a) Por vencimiento del término de vigencia o de su prórroga, según el caso. b) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) Por mutuo acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL **CONTRATISTA** al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – IDONEIDAD: La Secretaria de Hacienda**, Lanny Quintero consideró viable la celebración de este contrato con **GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR** por haber demostrado que cuenta con la idoneidad y experiencia requeridas para ejecutar a cabalidad el objeto de este contrato; y solicitó la celebración del mismo, como consta en la correspondiente Certificación expedida por dicho funcionario. **PARAGRAFO:** Atendiendo a la modalidad de contratación, en este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deja constancia. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas en la solicitud de la propuesta y en la propuesta. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en la ciudad de Barranquilla y el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla – Atlántico. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes, lo cual se surtirá por vía electrónica a través del **SECOP II**. Para su ejecución se requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro presupuestal correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012. EL **CONTRATISTA** asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar

Proyectó: Juan García/Abogado Secretaría General
Revisó: C&R Asesores
Aprobó: José Caicedo / Jefe de contratación

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003340798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

OTROSI MODIFICATORIO No. 1: ADICION Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-04-2023-0752 SUSCRITO CON GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR.

Las partes hemos convenido integrar a la modificación del contrato electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el contrato:

Consideraciones: **1) –** Que se firmó el contrato el **Contrato Electrónico De Prestación De Servicios No. CD-04-2023-0752**, entre el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR**, cuyo objeto es: LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA ACCEDER A RECURSOS DEL NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, Y ASESORIA Y ANALISIS PARA FORTALECER EL ONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RECAUDO DEL NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO. Por un valor pactado en la suma de: **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($38.500.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidacióndel contrato. **2)-** Que el plazo de ejecución contractual se estipuló por un término de ocho (08) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **4)-** Que, el supervisor del contrato solicitó **OTROSI MODIFICATORIO No. 1, ADICION Y PRORROGA No.1** al contrato Electrónico De Prestación De Servicios **No. CD-04-2023-0752. 5)-** Que la solicitud se justifica de acuerdo *Que, (…)* considerando que los servicios profesionales del contratista antes mencionado es necesario para continuar cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas, en razón de las competencias se desarrollan a través de la Oficina de Contratación y que se mantienen hasta finalizar la presente vigencia fiscal, por lo cual se considera necesario realizar una prórroga hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, a partir del vencimiento del plazo establecido inicialmente, y en consecuencia adicionar el valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($9.625.000),** como contraprestación a dicho tiempo adicional *(…).* **6.-** Que la solicitud de adición se encuentra amparada con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202300306** *y* no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato de conformidadcon el artículo 40 de la Ley 80 de 1.993. **7.-** Que, en consideración de lo expuesto, la Secretaría General del Distrito, atendiendo la solicitud del Supervisor del contrato**,** previa verificación del expediente contractual, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, procede a realizar el presente **OTROSI MODIFICATORIO No. 1: ADICION Y PRORROGA No.1** del contrato Electrónico De Prestación De Servicios **No. CD-04-2023-0752.** En atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El presente tiene por objeto ADICIONAR Y PRORROGAR el **contrato Electrónico De Prestación DeServicios No. CD-04-2023-0752. CLAUSULA SEGUNDA – PLAZO A PRORROGAR:** Se prorroga el plazo del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contado a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el contrato inicial. **CLAUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO:** Adicionar al valor del contrato inicialla suma de: **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($9.625.000). CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: EL DISTRITO** cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: un primer pago a 30 de noviembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($4.812.500) y un último

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

pago a 31 de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($4.812.500) Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC. **CLAUSULA QUINTA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La adición se encuentra amparada por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202300306. CLAUSULA SEXTA – EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLAUSULA SEPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente acto se perfecciona con su suscripción electrónica, y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal.

El presente Otrosí modificatorio N°1: Adición y prórroga N°1 se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma de Colombia Compra Eficiente- SECOP II.

Proyectó: Juan García. – Asesor Externo – Secretaría General del Distrito.
Reviso: C&R Asesores en Materia Contractual – secretaría General del Distrito.
Aprobó: Jose Caicedo Feoli – Jefe de la Oficina de Contratación– Secretaría General del Distrito

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

Barranquilla, octubre 17 de 2024

KEY METRICS SAS
NIT 900.530.511-7

CERTIFICA

Que el señor GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR Identificado con cedula de ciudadanía No. 72.307.223, labora para nuestra compañía bajo contratación de prestación de servicios desde el 10 de enero de 2023, desempeñando el cargo COORDINADOR EN FINANZAS PUBLICAS, devengando un salario mensual de siete millones de pesos Ml. ($7.000.000.)

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,

MARIA CAROLINA BOLIVAR
Representante Legal.
Key Metrics S.A.S.

BOLIVAR_LMONTOYA-0246061219115e-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-0246061315479e-1834236-003350580-A

Contrato No.	DF-950-2024	**Fecha:**	8 DE ABRIL DEL 2024
Entidad Contratante	**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR. Nit 890.480.059-1**		
Tipo de Contrato	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**		
Contratista / Razón Social	**GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR**		
Identificación	**cédula de ciudadanía No. 72307223**		

Entre los suscritos **JULIANA SINNING CIODARO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.**1051669715**, con domicilio en la ciudad de Cartagena, actuando en su calidad de **DIRECTORA FUNCIÓN PUBLICA**, en uso de sus facultades para suscribir contratos de prestación de servicios que celebre el departamento de Bolívar con el fin de desarrollar actividades relacionadas con la administración, misión, funcionamiento y defensa de la entidad territorial, delegado mediante **Decreto 07 del 2 de Enero de 2024**, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de la otra **GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72307223, expedida en POLONUEVO**, quien se denominará (la/el) CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, **Nro. Proyecto: 2024002130024 - Nombre Proyecto: ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, que adelante que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que de conformidad con el requerimiento elaborado por la **SECRETARIA DE HACIENDA** de la Gobernación de Bolívar y estudiada la hoja de vida del contratista, se precisó contratar **UN PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA CON EXPERIENCIA LABORAL NO INFERIOR A SEIS (6) AÑOS**, para prestar sus servicios al desarrollo de las actividades propias de la **SECRETARIA DE HACIENDA** 2) Que el Director de Función Pública de la Gobernación de Bolívar, certificó que, dentro de la organización interna de la Entidad, la planta de personal es insuficiente para prestar los servicios para apoyar esta labor en la **SECRETARIA DE HACIENDA** 3) Que la **SECRETARIA DE HACIENDA**, elaboró estudio previo donde consta la necesidad, y demás aspectos del mismo según el contenido del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015. 4). Que de conformidad con lo dispuesto con la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 26 de mayo de 2015, la Entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. 5). Que el Director de Función Pública de la Gobernación de Bolívar, ha evaluado y certificado la capacidad, idoneidad y experiencia del contratista, de lo cual se deja constancia que obra en el expediente del contrato. 6) Que así mismo se ha revisado y verificado la documentación precontractual ajustada a la normatividad vigente. 7) Que el Director de Presupuesto de la Gobernación expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la celebración del presente contrato. 8) Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

1) OBJETO:	**Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propias del proyecto denominado ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

	PARA LA VIGENCIA 2024 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.
2) PLAZO:	**Seis (6) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En ningún caso el plazo de ejecución del contrato se extenderá más allá del 31 de diciembre de 2024.
3) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al DEPARTAMENTO cualquier documento que le haya sido confiado debido a la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. El contratista se obliga con la Gobernación de Bolívar, a tramitar todas las actuaciones correspondiente a sus funciones dentro de la ejecución de su contrato, mediante la herramienta SIGOB. 12. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. 13. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 14. Crear el usuario de SECOP II para la relación contractual. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Asesoría para el monitoreo seguimiento y control de los instrumentos de ejecución financiera para facilitar la toma de decisiones de la dependencia respecto al nivel central y descentralizado. 2. Asesoría para fortalecer los instrumentos de registro de la ejecución financiera de ingresos que sirven de base de consulta para los procesos de provisión de información para la consecución de recursos de fuentes alternativas de financiamiento público 3. Asesoría para fortalecer los instrumentos de registro de la ejecución financiera de gastos que sirven de base de consulta para los procesos de provisión de información para la consecución de recursos de fuentes

	alternativas de financiamiento público. 4. Provisión de análisis técnicos financieros para fortalecer documentación y procesos de consecución de fuentes alternativas de financiamiento público. 5. La demas inherentes al objeto del contrato. 6. Apoyar profesionalmente en el análisis contable financiero del proyecto en cuestión, evaluando ingresos, gastos, deudas y flujos de efectivo para identificar áreas de mejora en la gestión económica y financiera. 7. Participar profesionalmente en la elaboración y seguimiento del presupuesto del proyecto, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos del proyecto y garantizando la sostenibilidad financiera. 8. Apoyo profesional en el control y monitoreo de los gastos del proyecto, identificando posibles desviaciones presupuestarias y proponiendo acciones correctivas para garantizar el uso eficiente de los recursos. 9. Evaluar profesionalmente los riesgos financieros asociados al proyecto, identificando posibles amenazas y diseñando planes de contingencia para mitigar su impacto en la ejecución del proyecto. . **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** Efectuar los desembolsos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2.- Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del presente contrato. 3.- Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato.
4) VALOR:	**TREINTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL PESOS MCTE ($32.010.0000)**
5) FORMA DE PAGO:	El valor total estimado del contrato es la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL PESOS MCTE ($32.010.0000);** los cuales serán cancelados por EL DEPARTAMENTO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; EL DEPARTAMENTO realizará el pago del valor del contrato en cuotas parciales mensuales de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($5.335.000),** que se tramitarán mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución dentro de los 5 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura. El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL), además de ello el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y la aprobación de la misma por parte del supervisor. **PARÁGRAFO: El contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje y tiquetes aéreos, para que se traslade fuera de la ciudad en cumplimiento de actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas, previa solicitud del supervisor del contrato. Para efectos del reconocimiento y pago de los tiquetes aéreos y gastos de viaje, se tomará el valor mensual del contrato como base de liquidación de los mismos, de acuerdo con la escala vigente aplicable a la Gobernación de Bolívar.**
6) RIESGOS Y GARANTIAS:	**EL DEPARTAMENTO** ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se controlan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual. En cuanto a la

	posibilidad de incumplimiento del contratista por no entrega del servicio de la Carretera Cartagena – Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda – El Cortijo, después del Cementerio Jardines de Paz, Centro Administrativo Departamental, Edificio 1, Octavo piso manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, así mismo con las multas y clausula penal pecuniaria, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.
7) CLAUSULAS EXCEPCIONALES:	**INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO**. De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. **PARÁGRAFO:** El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, y se notificará de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y procederá sobre el mismo el recurso de reposición
8) MULTAS:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, **EL DEPARTAMENTO** impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **El DEPARTAMENTO** descontará el valor de las multas de los saldos a favor del contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si no existieren saldos a favor de la CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas por **EL DEPARTAMENTO** quien las cobrará por la vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. El valor de las multas y clausula penal ingresarán a la tesorería departamental.
9) CLAUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento total o parcial por parte de la **CONTRATISTA** o en el caso de la declaratoria de caducidad del mismo, **EL DEPARTAMENTO** cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho del **DEPARTAMENTO** a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 10% anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. **EL DEPARTAMENTO**, podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo de la **CONTRATISTA** por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, en razón del contrato. Si lo anterior no fuera posible **EL DEPARTAMENTO** cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará **EL DEPARTAMENTO**, de aceptar el cumplimiento tardío de

	la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada, cuando ello sea el caso.
10) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	a) Requerimiento de la **DIRECCION FUNCION PUBLICA**. b) Estudio y documentos previos. c) Certificación de insuficiencia de personal de planta expedida por la Dirección de Función Pública. d) Constancia de idoneidad expedida por el Director de Función Pública. e) Formato Único de Hoja de Vida **SIGEP** del CONTRATISTA. f) Oferta de servicios presentada por EL CONTRATISTA. g) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. h) Consulta en línea del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. i) Consulta en línea Certificado de Antecedentes en el boletín de Responsabilidad Fiscal. j) Copia de aportes a la seguridad social integral. k) Registro Único Tributario. l) Demás anexos de Hoja de vida del **CONTRATISTA**. J) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
11) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:	Este contrato requiere para su perfeccionamiento, el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado ha escrito y para su ejecución requiere del registro presupuestal y el acta de inicio correspondiente.
12) DECLARACIONES:	**EL CONTRATISTA:** 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del **DEPARTAMENTO** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
13) INDEMNIDAD:	**El CONTRATISTA** mantendrá indemne al **DEPARTAMENTO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **DEPARTAMENTO** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **DEPARTAMENTO** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **DEPARTAMENTO**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el **DEPARTAMENTO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

14) CESIONES:	El presente contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad y calidad del Contratista, por lo tanto, éste acepta con la suscripción del contrato la prohibición expresa de no ceder las obligaciones que emanan del mismo.
15) SUPERVISIÓN:	La Supervisión del contrato será ejercida por el(la) **SECRETARIO DE HACIENDA** o quien se designe mediante acta, de la Gobernación de Bolívar, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
16) APROPIACIONES PRESUPUESTALES:	Certificado de Disponibilidad No. **223** del **05-MAR-2024**
17) LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:	Sede de la Gobernación de Bolívar - **SECRETARIA DE HACIENDA**
18) NOTIFICACIONES:	**NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente a la dirección o al correo electrónico, señalado por el contratista con la documentación aportada. **El DEPARTAMENTO** recibirá notificaciones en el Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar ubicado en el municipio de Turbaco Carretera Troncal Km. 3 - Sector Bajo Miranda – El Cortijo.
Redactor: Juan Pablo Soto Padaui	

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de octubre de 2024, a las 05:06:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72307223
Código de Verificación	723072232410110506 40

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256079572

PIB
05:08:50

Bogotá DC, 11 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72307223:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349708-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:11:00 AM horas del 11/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **72307223**
Apellidos y Nombres: **IGLESIAS AMADOR GABRIEL ROBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/10/2024 05:12:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72307223 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103320197 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR identificado con Tarjeta de Identidad No. 79021440147, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	GABRIEL
Segundo Nombre:	ROBERTO
Primer Apellido:	IGLESIAS
Segundo Apellido:	AMADOR
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	79021440147
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de Octubre de 2024, a las 5:14:34 AM.

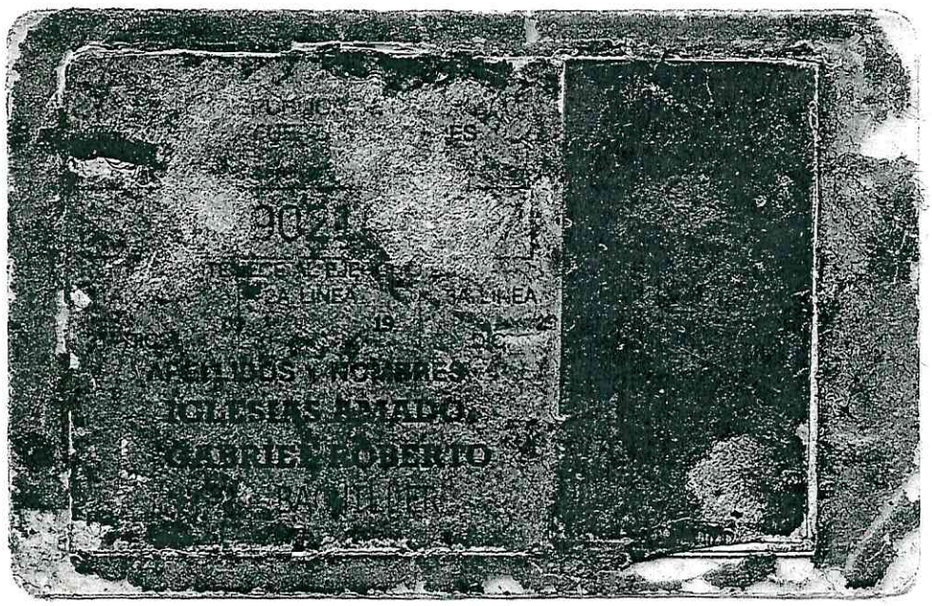
Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A





BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14862300366

(415)7707212489984(8020) 000001486230036 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 2 3 0 7 2 2 3	7	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 3 0 7 2 2 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Polonuevo 5 5 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
IGLESIAS	AMADOR	GABRIEL	ROBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Polonuevo 5 5 8

41. Dirección principal
CL 7 5 35

42. Correo electrónico gabriel7amador@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 8 7 6 8 0 5	3 0 0 4 4 4 3 4 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 0 2 0	2 0 1 6 0 5 0 2	6 9 2 0	2 0 0 9 0 3 0 6			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 10 / 08 : 45: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre IGLESIAS AMADOR GABRIEL ROBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Bogotá, Octubre / 11 de 2024

Señor (a): GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR
CC. 72307223
CR 7 5 33 POLO NUEVO
BARRANQUILLA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Julio / 1 de 2010, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR, identificado(a) con cédula de ciudadanía **72.307.223**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Octubre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

IPS S.S.O. Vitalmédicos S.A.S.
Salud y Seguridad en el Trabajo
LABORATORIO CLINICO

Nit. 901.002.981-8

Dirección: Cra 47 No. 80 – 115 Alto Prado
Teléfono: 3454208 - 3454510 **Cel.** 317 7459045
Email: ssovitalmedicos@yahoo.com
Web: www.ssovitalmedicos.com
Barranquilla - Colombia

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR
Sexo: M Fecha de Nacimiento: 1979-02-14 Edad: 45 A
Dirección CRA 7 N5-33
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:

Identificación: CC 72307223
Teléfono: 3183876805



EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA
E.M.O Ingreso con enfasis Osteomuscular

Orden No.: 00123947 Fecha apertura: 20241011 11:28:06
Fecha cierre: 20241011 11:54:54
Realizado en: Barranquilla-Atlantico

Cargo u Oficio: CONTRATISTA

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

AUDIOMETRIA VIA AEREA,OPTOMETRIA GENERAL,EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

RECOMENDACIONES LABORALES

Usar EPP.
Control audiologico anual.
Control médico anual.
Control optometrico anual.
Cumplir protocolos de bioseguridad y las recomendaciones generadas por el ministerio de salud, esta recomendacion aplica para todo trabajador.
Higiene postural.
Pausas activas.

MANEJO POR EPS

Continuar manejo medico..

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

Hábitos y estilo de vida saludables

INCLUIR EN PVE

Cardiovascul
Conservación visual

RECOMENDACION EN AUDIOMETRIA

CONTROL ANUAL.
Uso de proteccion auditiva si va estar expuesta a ruido.

RECOMENDACION EN OPTOMETRIA

Control optometrico anual..

RESTRICCIONES LABORALES

CONCEPTO DE APTITUD: APTO PARA EL CARGO CON RECOMENDACIONES

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: OSCAR MARCELIANO RUBIO JIMENEZ
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SST
Licencia S.O.: 4882/15/03/2018 Registro No.: 16964/2015

Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 72307223

IPS S.S.O. Vitalmédicos S.A.S.
Salud y Seguridad en el Trabajo
LABORATORIO CLINICO

Nit. 901.002.981-8

Dirección: Cra 47 No. 80 – 115 Alto Prado
Teléfono: 3454208 - 3454510 **Cel.** 317 7459045
Email: ssovitalmedicos@yahoo.com
Web: www.ssovitalmedicos.com
Barranquilla - Colombia

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL

DATOS GENERAL / DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE

Tipo Evaluación: E.M.O Ingreso con enfasis Osteomuscular
Lugar de realización: Barranquilla-Atlantico
Nombre de la Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR

Fecha: 20241011 11:28:06
Orden No.: 00123947



Nombre:	IGLESIAS AMADOR GABRIEL ROBERTO	**No. de identificación:**	CC 72307223
Genero (sexo):	M **Fecha de Nacimiento:** 1979-02-14 **Edad:** 45 A		
Lugar Nacimiento:	BARRANQUILLA - Atlantico	**Estrato Social:**	4 **Raza:** Blanca
Dirección:	CRA 7 N5-33	**Ciudad residencia:**	POLONUEVO
Estado Civil:	Casado(a) **No. Hijos:** 4 **Grupo F/liar:** 6	**Teléfono:**	3183876805
Nivel Educativo:	Universitaria **Grado:** Completa	**Grupo sanguineo:**	A **Factor RH:** +
Profesión:	CONTADOR PUBLICO		**Vinculación:** OTRO
E.P.S.:	Salud Total E.P.S.		
Pensiones:	Sin información		
A.R.L.:	Sin información		
Acompañante:	Sin acompañante		
Responsable:	Sin responsable		

INFORMACION OCUPACIONAL DEL CARGO ACTUAL, RETIRADO O INGRESAR

Fecha ingreso: 11/10/24 12:00 AM **Jornada trabajo:** Diurna **Tipo jornada:** **Horas laboradas:** **Antiguedad empresa (MM):**
Antiguedad cargo (MM): **Tipo contrato:** Sin información **Tipo salario:** Sin información
Area empresa: Administrativa **Sección:** Administrativa
Cargo u Oficio: CONTRATISTA **Perfil del Cargo:** Sin información

DESCRIPCION GENERAL DE:

Funciones de Cargo
Ver información detallada

Actividades de Cargo
Ver descripción detallada

Acciones de Cargo
Ver descripción detallada

Maquinaria/Equipos utilizados
Ver descripción detallada

Herramientas Utilizadas
Ver descripción detallada

Materia Prima Utilizada
Ver descripción detallada

Descripción de Elementos de Cargo
Ver descripción detallada

Observación:

DESCRIPCION DETALLADA DE:

Para el manejo de carga levanta o levantará peso de:
No aplica

Toma los objetos:
No aplica

Coloca los objetos:
No aplica

Trayecto a caminar para llevar la carga:
No aplica

Funciones (descripción detallada y concreta de las funciones de la labor u
Programacion, coordinacion y ejecucion de actividades administrativas

Los Actividades del cargo las realiza:

Las Actividades del cargo las realiza:

Sentado

Las Acciones que realiza son:

Coordinar,Vigilar,Revisar ,Supervisar

Maquinaria / Equipos utilizados:

Ninguna

Herramientas utilizadas:

Computador

Materia Prima utilizada:

Ninguno

La Dotación o los Elementos de protección son:

Ninguno

MAPA DE RIESGOS O PELIGROS EN LA EMPRESA ACTUAL Y/O ANTERIORES

Empresa Actual:	
Nombre de la empresa donde labora o laboró:	MOVESCOL SAS TRANSP
Fecha en que labora o laboró en la empresa:	
Actividad economica:	
Seccion de la empresa donde labora o laboró:	
Nombre de los cargos desempeñados:	CONTADOR
Tiempo en el cargo (años y meses):	
Funciones y/o tareas desempeñadas:	
Medidas de control implementadas:	
El aspirante / trabajador / empresa entrega soportes:	

MAPA DE RIESGO O PELIGROS EN LA EMPRESA ANTERIOR

Físicos

Iluminación

Ergonomicos

Diseño de puesto

Psicolaborales

Relaciones Humanas,Gestión,Estres

Mecánicos

Golpes,Caidas

Empresa Actual:	
Nombre de la empresa donde labora o laboró:	ADIS
Fecha en que labora o laboró en la empresa:	
Actividad economica:	
Seccion de la empresa donde labora o laboró:	
Nombre de los cargos desempeñados:	CONTADOR
Tiempo en el cargo (años y meses):	
Funciones y/o tareas desempeñadas:	
Medidas de control implementadas:	
El aspirante / trabajador / empresa entrega soportes:	

MAPA DE RIESGO O PELIGROS EN LA EMPRESA ANTERIOR

Ergonomicos

Diseño de puesto

Empresa Actual:	
Nombre de la empresa donde labora o laboró:	CONTRATISTA
Fecha en que labora o laboró en la empresa:	
Actividad economica:	
Seccion de la empresa donde labora o laboró:	
Nombre de los cargos desempeñados:	CONTADOR
Tiempo en el cargo (años y meses):	
Funciones y/o tareas desempeñadas:	
Medidas de control implementadas:	
El aspirante / trabajador / empresa entrega soportes:	

MAPA DE RIESGO O PELIGROS EN LA EMPRESA ANTERIOR

Físicos

MAPA DE RIESGOS O PELIGROS EN LA EMPRESA ACTUAL Y/O ANTERIORES

Iluminación,Ruido

Ergonomicos

Diseño de puesto,Movimientos repetitivos

Psicolaborales

Contenido de la tarea,Relaciones Humanas,Gestión,Estres

Mecánicos

Golpes,Caidas

ACCIDENTE LABORAL EN LA EMPRESA ACTUAL O ANTERIORES

No refiere Accidente Laboral

ENFERMEDAD LABORAL EN LA EMPRESA ACTUAL O ANTERIORES

No refiere Enfermedad Laboral

REGISTRO DE AUSENTISMO LABORAL EN EL ULTIMO AÑO

No refiere Ausentismo Laboral

ANTECEDENTES DE SALUD

A. ANTECEDENTES FAMILIARES

Patologías	Parentesco	Observación
Hipertensión arterial	Madre	

B. ANTECEDENTES PERSONALES

Patológicos:

Diagnóstico	Tipo	Observación
Hipertensión arterial	Previa	EN MANEJO MEDICO

Quirúrgicos:

Diagnóstico	Observación
COLECISTECTOMIA 2019	
OSTEOSINTESIS EN ANTEBRAZO IZQUIERDO A LA EDAD DE 14 AÑOS	

Traumáticos:

Lesión o Trauma	Año / Parte del Cuerpo / Secuelas
Fracturas	A LA EDAD DE 14 AÑOS / FX EN ANTEBRAZO IZQUIERDO / NIEGA

Transfusionales:

No refiere

Hospitalarios:

No refiere

Farmacológicos:

Descripción Generica	Descripción Comercial	Dosis	Presentación	Via Administrada	Tiempo Uso	Indicación
LOSARTAN 50 MG C/12 HORAS - AMOLODIPINO 5 MG DIA						

Epidemiológicos:

No refiere

Alérgicos:

No refiere

Psicológicos:

No refiere

Gineco Obstétrico:

No aplica

Osteomusculares:

No refiere

REVISION POR SISTEMAS

Articular	No Refiere
Cardiovascular	No Refiere
Dermatologico	No Refiere
Digestivo	No Refiere
Genitales	No Refiere
Hemato Poyetico	No Refiere
Mental y del Comportamiento	No Refiere
Musculo Esqueletico	No Refiere
Nervioso Central	No Refiere
Nervioso Periferico	No Refiere
Ocular	No Refiere
ORL	No Refiere
Respiratorios	No Refiere
Urinario	No Refiere

Observaciones: NO REFIERE SINTOMATOLOGIA

HABITOS TOXICOS, ACTIVIDADES E INMUNIZACION

Hábitos Tóxicos

Consumidor de Alcohól:	Consumidor actual				**Frecuencia consumo:**	Ocasional			**Años cosumo:**		
Cigarrillo/Tabaco/Pipa/Vapeo	No fumador				**Frecuencia consumo:**	No consume			**Años cosumo:**		
Consumidor de tipo:	**Tabaco**	No	**Cigarrillo**	No	**Pipa**	No	**Vapeo**	No			
Otras sust. psicoactivas?	No	**Tipos:**									

Actividades Físicas o Manuales

Actividad(es)	Cual(es)	Frecuencia
Otros	NINGUNO	Vida sedentaria

Inmunización

Tipo de Inmunización	Mes aplicación	Año	Dosificación	Observación	Verificado carnet
Tetanos					No
Influenza					No
Fiebre amarilla					No

EXAMEN FISICO

T.A. sentado: 130/90 **T.A. acostado:** 130/90 **T.A. de pie:** 130/90 **Sistolica:** Normal **Diastolica:** Hipertensión Estadio I

Hipertensión: Hipertensión Estadio I **F.C.(x min):** 76 **Ritmo regular:** Si **F.R.(x min):** 20 **Lateralidad:** Diestro

Talla(mts): 1.79 **Peso(kg):** 70.0 **IMC:** 21.85 **Interpretación IMC:** Normal

Temperatura: 36.0 (ºC) 96.8 (ºF) 97 (%) **P. Abdominal:** 88

EXAMEN GENERAL CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

ORGANO / SISTEMA

Ojos	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Campo visual	Normal		Normal	
Ceja	Normal		Normal	
Conjuntiva	Normal		Normal	
Córnea	Normal		Normal	
Fondo ojo	Normal		Normal	
Forias	Normal		Normal	
Movilidad	Normal		Normal	
Párpado	Normal		Normal	
Pupila	Normal		Normal	
Reflejo a convergencia	Normal		Normal	
Reflejo consensual	Normal		Normal	
Visión cromática	Normal		Normal	

Agudeza Visual (tabla Snell)	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Visión lejos con corrección	Normal		Normal	
Visión lejos sin corrección	Normal		Normal	
Visión proxima con corrección	Normal		Normal	
Visión proxima sin corrección	Normal		Normal	

Oidos	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Conductivo auditivo externo	Normal		Normal	
Otras	Normal		Normal	
Pabellón auricular	Normal		Normal	
Timpano	Normal		Normal	

Nariz, Boca y Cuello	**Normalidad**	**Hallazgo**
Amigdalas	Normal	
Cornetes	Normal	
Cuello	Normal	
Dentadura	Normal	
Encias	Normal	
Faringe	Normal	
Labios	Normal	
Lengua	Normal	
Mucosas	Normal	
Senos paranasales	Normal	
Tabique	Normal	
Tiroides	Normal	

Torax	**Normalidad**	**Hallazgo**
Corazón	Normal	
Otras	Normal	
Pulmones	Normal	
Senos	Normal	

Pulmonar	**Normalidad**	**Hallazgo**
Auscultación	Normal	
Inspección	Normal	
Palpación	Normal	
Percusión	Normal	

Cardiovascular	**Normalidad**	**Hallazgo**

EXAMEN GENERAL CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

ORGANO / SISTEMA				
Auscultación	Normal			
Inspección	Normal			
Palpación	Normal			
Percusión	Normal			
Prueba de ejercicio	Normal			
Pulsos carotídeos	Normal			
Pulsos cubitales	Normal			
Pulsos pedios	Normal			
Pulsos radiales	Normal			
Sistema venoso	Normal			
Abdomen	**Normalidad**	**Hallazgo**		
Auscultación	Normal			
Inspección	Normal			
Palpación	Normal			
Percusión	Normal			
Genitales	**Normalidad**	**Hallazgo**		
Genitales externos	Normal			
Piel y Faneras	**Normalidad**	**Hallazgo**		
Piel	Normal			
Uñas	Normal			
Extremidades Miembros Superior	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Codo	Normal		Normal	
Dedos	Normal		Normal	
Hombro	Normal		Normal	
Muñeca	Normal		Normal	
Extremidades Miembros Superiores II	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Durkan	Normal		Normal	
Finkelstein	Normal		Normal	
Flick	Normal		Normal	
Otras	Normal		Normal	
Phalen	Normal		Normal	
Prueba de pinza	Normal		Normal	
Test de Allen	Normal		Normal	
Test del torniquete	Normal		Normal	
Tinel	Normal		Normal	
Extremidades Miembros Superiores III	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Extensión resistida de la muñeca	Normal		Normal	
Flexión resistida de la muñeca	Normal		Normal	
Maniobra de Speed	Normal		Normal	
Signo de Hawkins-Kennedy	Normal		Normal	
Signo de Neer	Normal		Normal	
Test de Brazo Caido	Normal		Normal	
Test de Yergason	Normal		Normal	
Test de Yocum	Normal		Normal	
Extremidades Miembros Inferiores	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Fascia plantar	Normal		Normal	

EXAMEN GENERAL CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

ORGANO / SISTEMA				
Otras	Normal		Normal	
Pie	Normal		Normal	
Talón	Normal		Normal	
Extremidades Miembros Inferior II	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Cadera	Normal		Normal	
Rodilla	Normal		Normal	
Tobillo	Normal		Normal	
Coxo-femoral	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Extensión	Normal		Normal	
Flexión	Normal		Normal	
Irradiación	Normal		Normal	
Lateralización derecha	Normal		Normal	
Lateralización izquiera	Normal		Normal	
Rotación derecha	Normal		Normal	
Rotación izquierda	Normal		Normal	
Vascular	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Arterial	Normal		Normal	
Linfatico	Normal		Normal	
Venoso	Normal		Normal	
Signos Clínicos Región Lumbar	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Región lumbar Signo Lasegue	Normal		Normal	
Signo Maniobra de Gaenslen	Normal		Normal	
Flexibilidad (Test de Schober)	**Normalidad**	**Hallazgo**		
Diferencia entre las dos mediciones	Normal			
Distancia entre apófisis espinosa L5 y un punto 10 cms arriba, posición bipeda	Normal			
Distancia entre los dos puntos anteriores, en flexión completa de tronco	Normal			
Flexibilidad (Wells)	**Normalidad**	**Hallazgo**		
Wells	Normal			
Cabeza	**Normalidad**	**Hallazgo**		
Cabeza	Normal			
Tronco	**Normalidad**	**Hallazgo**		
Tronco	Normal			
Abdomen	**Normalidad**	**Hallazgo**		
Abdomen	Normal			
Pelvis	**Normalidad**	**Hallazgo**		
Pelvis	Normal			
Hombros	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Hombros	Normal		Normal	
Miembros Superiores	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Miembros superiores	Normal		Normal	
Miembros Inferiores	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Miembros inferiores	Normal		Normal	
Miembros Inferiores (Rodilla)	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Rodilla	Normal		Normal	
Miembros Inferiores (Pie)	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**

EXAMEN GENERAL CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

ORGANO / SISTEMA				
Pie	Normal		Normal	
Alineación AP (Lado)	**Normalidad**	**Hallazgo**		
Cifosis dorsal	Normal			
Lordosis cervical	Normal			
Lordosis lumbar	Normal			
Alineación Posturas	**Normalidad**	**Hallazgo**		
Cifoescoliosis	Normal			
Escoliosis dorsal	Normal			
Escoliosis lumbar	Normal			
Región Cervical (cuello)	**Normalidad**	**Hallazgo**		
Extensión (30º - Distancia mentón a horquilla esternal mínimo 18 cm)	Normal			
Flexión (30º - Mentón toca horquilla esternal)	Normal			
Inclinación Derecha (ángulo plano sagital cabeza tronco 40º o más)	Normal			
Inclinación Izquierda (ángulo plano sagital cabeza tronco 40º o más)	Normal			
Rotación Derecha (ángulo inclinación cabeza tronco 30º)	Normal			
Rotación Izquierda (ángulo inclinación cabeza tronco 30º)	Normal			
Hombros	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Abducción (150º)	Normal		Normal	
Aducción (30º)	Normal		Normal	
Circunducción	Normal		Normal	
Extensión (40º)	Normal		Normal	
Flexión elevación (150º)	Normal		Normal	
Rotación externa (90º)	Normal		Normal	
Rotación interna (40º)	Normal		Normal	
Codos	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Extensión (150º)	Normal		Normal	
Flexión (150º)	Normal		Normal	
Pronación (80º)	Normal		Normal	
Supinación (80º)	Normal		Normal	
Muñecas	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Desviación cubital (30º)	Normal		Normal	
Desviación radial (20º)	Normal		Normal	
Flexión dorsal (60º)	Normal		Normal	
Flexión palmar (70º)	Normal		Normal	
Dedos Manos	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Abducción (pulgar) (80º)	Normal		Normal	
Aducción (pulgar) (80º)	Normal		Normal	
Extensión (90º)	Normal		Normal	
Extensión (pulgar) (80º)	Normal		Normal	
Flexión (90º)	Normal		Normal	
Metacarpofalángica (pulgar) (60º)	Normal		Normal	
Región Lumbar	**Normalidad**	**Hallazgo**		
Extensión (30º)	Normal			

EXAMEN GENERAL CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

ORGANO / SISTEMA				
Flexión (90º)	Normal			
Inclinación lateral derecha (20º)	Normal			
Inclinación lateral izquierda (20º)	Normal			
Rotación derecha (30º)	Normal			
Rotacion izquierda (30º)	Normal			
Cadera	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Abducción (40°)	Normal		Normal	
Aducción (20°)	Normal		Normal	
Extensión (30°)	Normal		Normal	
Flexión (100°)	Normal		Normal	
Rotación externa (50°)	Normal		Normal	
Rotación interna(40°)	Normal		Normal	
Rodilla	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Extensión (hueco popliteo contacta con plano) (150º)	Normal		Normal	
Flexión (150°)	Normal		Normal	
Tobillo	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Eversión (20º)	Normal		Normal	
Extensión plantar (40°)	Normal		Normal	
Flexión dorsal (20°)	Normal		Normal	
Inversión (30º)	Normal		Normal	
Dedos pie	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Extensión	Normal		Normal	
Flexión	Normal		Normal	
Miembros Inferiores	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Diametro muslo	Normal		Normal	
Diametro pierna	Normal		Normal	
Longitud aparente miembro inferior	Normal		Normal	
Longitud real miembro inferior	Normal		Normal	
Miembros Inferiores II	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Amputaciones	Normal		Normal	
Deformidades	Normal		Normal	
Reflejos Osteotendinosos	**Normalidad**	**Hallazgo**		
M.I. Aquiliano (S1)	Normal			
M.I. Rotuliano (L4)	Normal			
M.S. Bicipital (C5)	Normal			
M.S. Estiloradial (C7-C8)	Normal			
M.S. Tricipital (C6-C7)	Normal			
Sensibilidad	**Normalidad**	**Hallazgo**		
Anestesia	Normal			
Disestesias	Normal			
Hipoestesia	Normal			
Parestesias	Normal			
Marcha	**Normalidad**	**Hallazgo**		
Marcha	Normal			
Coordinación Ojo-Mano	**Normalidad**	**Hallazgo**		
Dedo - Dedo	Normal			
Dedo - Nariz	Normal			

EXAMEN GENERAL CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

ORGANO / SISTEMA				
Dedo - Oreja	Normal			
Talon - Rodilla	Normal			
Fuerza Muscular Tronco (Bilateral)	**Normalidad**	**Hallazgo**		
Musculos abdominales (pared anterior)	Normal			
Musculos espinales	Normal			
Fuerza Muscular Tronco (Unilateral)	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Cuadrado lumbar	Normal		Normal	
Oblicuos abdominales	Normal		Normal	
Flexibilidad	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Abdominales	Normal		Normal	
Abductores	Normal		Normal	
Biceps braquial	Normal		Normal	
Cintura escapular	Normal		Normal	
Cuadriceps	Normal		Normal	
Deltoides	Normal		Normal	
Dorsal ancho	Normal		Normal	
Extensores de cadera	Normal		Normal	
Flexores de cadera	Normal		Normal	
Isquiotibilaes	Normal		Normal	
Paraespinales	Normal		Normal	
Pectoral	Normal		Normal	
Semimenbranoso, semitendinoso y biceps crural	Normal		Normal	
Triceps braquial	Normal		Normal	
Trofismo Muscular	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Antebrazo (segmento medio)	Normal		Normal	
Brazo (segmento medio)	Normal		Normal	
Muslo (segmento medio)	Normal		Normal	
Pierna (segmento medio)	Normal		Normal	
Muscular fuerza (Extremidad superior I)	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Deltoides anterior - coracobraquial	Normal		Normal	
Deltoides medio - supraespinoso	Normal		Normal	
Deltoides posterior	Normal		Normal	
Dorsal ancho	Normal		Normal	
Infraespinoso - redondo menor	Normal		Normal	
Pectoral mayor	Normal		Normal	
Romboides mayor	Normal		Normal	
Romboides menor	Normal		Normal	
Serrato mayor	Normal		Normal	
Serrato menor	Normal		Normal	
Subescapular - redondo mayor	Normal		Normal	
Trapecios	Normal		Normal	
Muscular fuerza (Extremidad superior II)	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Biceps braquial - supinador corto	Normal		Normal	
Biceps braquial - braquial anterior - supinador largo	Normal		Normal	

EXAMEN GENERAL CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

ORGANO / SISTEMA				
Extensor radial largo - corto - cubital posterior	Normal		Normal	
Palmar mayor - cubital anterior	Normal		Normal	
Pronador redondo - pronador cuadrado	Normal		Normal	
Triceps braquial	Normal		Normal	
Muscular fuerza (Cintura pelvica)	**Normalidad**	**Hallazgo**		
Abductor mayor - medio y menor	Normal			
Gluteo mayor	Normal			
Gluteo medio	Normal			
Gluteo menor	Normal			
Psoas mayor - iliaco	Normal			
Rotadores externos de cadera	Normal			
Sartorio	Normal			
Tensor de la fascia lata	Normal			
Muscular Fuerza (Cadera)	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Cadera	Normal		Normal	
Hombro	Normal		Normal	
Muscular Fuerza (Extremidad inferior)	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Biceps crural - semitendinoso - semimembranoso	Normal		Normal	
Cuadriceps crural	Normal		Normal	
Gemelos - soleo	Normal		Normal	
Peronero lateral largo y corto	Normal		Normal	
Tibial anterior	Normal		Normal	
Tibial posterior	Normal		Normal	
Adipometría	**Normalidad**	**Hallazgo**		
Abdominal	Normal			
Muslo	Normal			
Pierna	Normal			
Sub escapular	Normal			
Supra iliaco	Normal			
Tricipital	Normal			

ENFASIS EN OPTOMETRIA

Elaborado Por: IVAN CASSIANI LUBO

ORGANO / SISTEMA				
Agudeza Visual	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Visión lejos sin corrección	20/20		20/20	
Visión proxima con corrección	20/20		20/20	
Complementaria	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Balance muscular	Normal		Normal	
Visión de colores	Normal		Normal	
Visión de profundidad	Normal		Normal	
Distancia interpupilar	**Normalidad**	**Hallazgo**		
VL (Visión lejo)	62 mm			
Estado Motor I	**Normalidad**	**Hallazgo**		
PPC	8			
Refracción	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Esfera			n	

ORGANO / SISTEMA				
Adición	+1.00		+1.00	
Oftalmoscopía	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Fondo sano	X		X	
Estereopsis	**Normalidad**	**Hallazgo**		
Estereopsis	Normal			
Recomendaciones	**Normalidad**	**Hallazgo**		
Uso Rx optico lectura	Normal			
Uso de EPP visual	Normal			

ENFASIS EN AUDIOMETRIA

Elaborado Por: JEISON TORRES ASMAR

ORGANO / SISTEMA		
Otoscopia	**Normalidad**	**Hallazgo**
Oido derecho	Normal	
Oido izquierdo	Normal	

Vía aérea	**Derecho (dB)**	**Izquierdo (dB)**
500	15	15
1000	15	15
2000	20	20
3000	15	15
4000	20	20
6000	30	25
8000	15	15

PTA - Grado / Significado	**ELI - Grado / Significado**	**SAL - Grado / Significado**
O.D.	**O.D.**	**O.D.**
O.I.	**O.I.**	**O.I.**

EXAMENES PARACLINICOS PRACTICADOS:

EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
SIN ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES EVIDENTES
HTA

AUDIOMETRIA VIA AEREA
Audición Normal Bilateral con disminucion en la FZ 6000 Hz en O.D
Adicion normal en O.I

OPTOMETRIA GENERAL
Presbicie corregido

IMPRESION DIAGNOSTICA:

CIE10	Descripción	Causa Externa	Tipo Impresión
I10	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	Enfermedad general	Impresion diagnostica
H524	PRESBICIA	Enfermedad general	Impresion diagnostica

Recomendaciones Laborales:

Usar EPP.
Control audiologico anual.
Control médico anual.
Control optometrico anual.
Cumplir protocolos de bioseguridad y las recomendaciones generadas por el ministerio de salud, esta recomendacion aplica para todo trabajador.
Higiene postural.
Pausas activas.

Manejo por EPS:

Continuar manejo medico..

Habitos y estilos de vida:

Hábitos y estilo de vida saludables

Incluir en PVE:

Cardiovascul
Conservación visual

OTRAS RECOMENDACIONES

Audiometría

CONTROL ANUAL.
Uso de proteccion auditiva si va estar expuesta a ruido.

Optometria

Control optometrico anual..

RESTRICCIONES:

CONCEPTO APTITUD: APTO PARA EL CARGO CON RECOMENDACIONES

TEST / CUESTIONARIOS **No son reflejados en la H.C. Solo enuncia de que se aplicaron.**

Fecha: 20241011

Cuestionario Audiologico

Fecha: 20241011

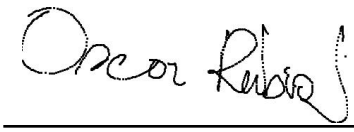
Cuestionario Visual

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

Autorizo al (a la) doctor(a) abajo mencionado(a), profesional adscrito a **VitalMedicos SAS**, a realizar en mí el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El (la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(as) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el(los) examen(es). Fui informado de las medidas que tomará **VitalMedicos SAS** para proteger la confidencialidad de mis resultados.

Las respuestas dadas por mí en este(os) examen(es) está(n) completa(s) y es(son) verídica(s). Autorizo a **VitalMedicos SAS** para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACION PERSONAL:



Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: OSCAR MARCELIANO RUBIO JIMENEZ
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SST
Licencia S.O.: 4882/15/03/2018 Registro No.: 16964/2015



Firma del aspirante o trabajador
Nombre: GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR
Documento: CC 72307223

IPS S.S.O. Vitalmédicos S.A.S.
Salud y Seguridad en el Trabajo
LABORATORIO CLINICO

Nit. 901.002.981-8

Dirección: Cra 47 No. 80 – 115 Alto Prado
Teléfono: 3454208 - 3454510 **Cel.** 317 7459045
Email: ssovitalmedicos@yahoo.com
Web: www.ssovitalmedicos.com
Barranquilla - Colombia

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Paciente: GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR
Sexo: M Fecha de Nacimiento: 1979-02-14 Edad: 45 A
Dirección CRA 7 N5-33
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:

Identificación: CC 72307223
Teléfono: 3183876805



EVALUACION REALIZADA
E.M.O Ingreso con enfasis Osteomuscular

Orden No.: 00123947 Fecha apertura: 20241011 11:28:06
Fecha cierre: 20241011 11:54:54
Realizado en: Barranquilla-Atlantico

Cargo u Oficio: CONTRATISTA

EXAMENES REALIZADOS

AUDIOMETRIA VIA AEREA,OPTOMETRIA GENERAL,EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

PRUEBA OPTOMETRIA

ORGANO / SISTEMA

Agudeza Visual	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Visión lejos sin corrección	20/20		20/20	
Visión proxima con corrección	20/20		20/20	
Complementaria	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Balance muscular	Normal		Normal	
Visión de colores	Normal		Normal	
Visión de profundidad	Normal		Normal	
Distancia interpupilar	**Normalidad**	**Hallazgo**		
VL (Visión lejo)	62 mm			
Estado Motor I	**Normalidad**	**Hallazgo**		
PPC	8			
Refracción	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Esfera	n		n	
Adición	+1.00		+1.00	
Oftalmoscopía	**Derecho**	**Hallazgo**	**Izquierdo**	**Hallazgo**
Fondo sano	X		X	
Estereopsis	**Normalidad**	**Hallazgo**		
Estereopsis	Normal			
Recomendaciones	**Normalidad**	**Hallazgo**		
Uso Rx optico lectura	Normal			
Uso de EPP visual	Normal			

Resultado Prueba

Resultado: Presbicie corregido
Recomendación: Control optometrico anual..

Observación:

PRUEBA AUDIOMETRIA

ORGANO / SISTEMA

Otoscopia	**Normalidad**	**Hallazgo**
Oido derecho	Normal	
Oido izquierdo	Normal	

Vía aérea	**Derecho (dB)**	**Izquierdo (dB)**
500	15	15
1000	15	15
2000	20	20
3000	15	15
4000	20	20
6000	30	25
8000	15	15

PTA - Grado / Significado	**ELI - Grado / Significado**	**SAL - Grado / Significado**
O.D.	**O.D.**	**O.D.**
O.I.	**O.I.**	**O.I.**

Resultado de la prueba

Resultado: Audición Normal Bilateral con disminucion en la FZ 6000 Hz en O.D
Adicion normal en O.I

Recomendación: CONTROL ANUAL.
Uso de proteccion auditiva si va estar expuesta a ruido.

Observación:



Firma
Nombre: OSCAR MARCELIANO RUBIO JIMENEZ
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SST
Licencia S.O.: 4882/15/03/2018 Registro No.: 16964/2015



Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 72307223

Turbaco, Bolívar octubre de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
DIRECCION ADMINSTRATIVA DE FUNCION PÚBLICA.
E.S.D.

Asunto: Aceptación de invitación y Oferta de Servicios.

En atención a su amable invitación, le estoy presentando con el presente escrito, aceptación de la misma, de acuerdo con las condiciones y valores en ella estipuladas. Por lo anterior, le ofrezco mis servicios profesionales.

Anexo a la presente la siguiente documentación:

- Hoja de vida Sigep II.
- Soportes de estudios.
- Tarjeta profesional (si aplica).
- Registro en RETHUS (Profesionales del área de la Salud).
- Soportes experiencia laboral.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios como abogado (si aplica)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría.
- Certificado de Antecedentes Fiscales- Contraloría.
- Certificado de antecedentes Judiciales – Policía.
- Medidas correctivas – Policía.
- Certificado afiliación en Salud (No mayor a 30 días).
- Certificado afiliación en Pensión (No mayor a 30 días).
- Libreta militar.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Examen de salud ocupacional (No mayor a 3 años)
- Pantallazo de registro exitoso como proveedor en Secop II.
- Formato autorización para consultar inhabilidades por delitos sexuales.
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Morosos Alimentarios).

Declaro bajo gravedad de juramento que conozco y acepto las condiciones para esta contratación y que no me encuentro inmersoen causal de inhabilidades e incompatibilidades algunas de orden constitucional y legal para ejercer cargos públicos o celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública y me comprometo a firmar el contrato en caso de que me sea adjudicado.

No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflicto de interés establecidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

La documentación arriba relacionada, se halla debidamente actualizada y vigente. Así mismo me comprometo a afiliarme a ARL.

Atentamente.

GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR
C.C. 72.307.223

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:46:51 horas del 21/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **72307223,** Apellidos y Nombres **IGLESIAS AMADOR GABRIEL ROBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE BOLIVAR**, con NIT **890480059-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72307223 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/10/2024 05:52 AM

Código Verificación: **MDUZ41BWCL**

Válida hasta: **09/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (571)5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A

NIT 900047981-8

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **CUENTA DE AHORRO TRADICIONAL** con número **114040143503** con fecha de apertura **2016-12-27** de titularidad del (la) señor(a) **Gabriel Roberto Iglesias Amador** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **72307223**, a la fecha se encuentra **ACTIVA**.

Se expide a los Treinta y uno (31) días del mes de marzo de 2024, a solicitud del consumidor financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLA S.A

NUC - 4B4608278E60

Doctora
JULIANA SINNING CIODARO
DIRECTORA DIRECCION FUNCION PUBLICA.

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades para la prestación de servicios a entidades públicas**.**

El suscrito **GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR** identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:
Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal b, f y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma, que se entiende prestado con la firma del presente documento.

LEY 80 DE 1993	
ARTICULO 8. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR:	# 2 Literal b: "Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.	7. Los contratistas responderán por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
ARTÍCULO 44. DE LAS CAUSALES DE NULIDAD ABSOLUTA.	1. Se celebren con personas incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley.
ARTÍCULO 52. DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATISTAS.	Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, celebrado por ellos, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a tales contratos y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría incluyendo la etapa de liquidación de los mismos.

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A

ARTÍCULO 4. Inhabilidad para que exempleados públicos contraten con el Estado. Adicionase un literal f) al numeral 2 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:	Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios. Esta incompatibilidad también operará para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del exempleado público.

Que **NO** me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre las Inhabilidades, Incompatibilidades, para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la entidad, mediante la modalidad de contratación directa.

Dado en CARTAGENA a los **21** del mes **OCTUBRE** del 2024 año.

NOMBRE: GABRIEL ROBERTO IGLESIAS AMADOR
C.C. No. 72.307.223

BOLIVAR_LMONTOYA-02460612191156-1834236-003349798-A
BOLIVAR_LMONTOYA-02460613134758-1834236-003350580-A